BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 12 de Julio de 1911

AÑO XIX NÚM. 5265

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: **En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—Aduana de la Capital.—Tipo de oro. — Boletín Militar.—Juzgados de Paz y Alcaldías. —Avisos y licitaciones.**

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Vistas las notas propuestas que anteceden, de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse Subcomsiario en el Departamento de Policía de la Capital, por jubilación de D. José D. Ruiz, al Auxiliar D. Amabrio S. del Villar; en lugar de éste, al Oficial Inspector D. Leandro González, y para reemplazar á este último, al Capataz de Caballeriza, D. Carmelo García.

Por jubilación del Auxiliar D. Domingo Tisné, al Oficial Inspector D. Ernesto F. Avelino, y para reemplazar á éste, al Agente de 1a clase de Investigación, D. Valentín Carnicero.

Por jubilación del Oficial Inspector, D. Antonio Cerro, al Escribiente D. Pedro A. Díaz, y para ocupar esta vacante, al Agente Cadete D. Alejandro Sosa; y por fallecimiento del Auxiliar D. Juan B. Bobassi, al Oficial Inspector D. Pedro Aráneo, y en lugar de éste, al Agente de 1a clase de Investigaciones, D. Benjamin Farías.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Legación en Italia y Suiza — Aceptación de la renuncia del 2o Secretario y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 1o de 1911.

Atentos los términos de la presente renuncia; sin desconocer los servicios prestados por el Dr. Hernán Cullen, durante el tiempo que ha desempeñado los cargos de Segundo Secretario y Encargado de los Negocios de la Legación de la República en Italia y Suiza; y teniendo presente el decidido propósito del Poder Ejecutivo de no investir con cargos diplomáticos ni acordar ascenso á los que estén en funciones desde que no se encuentren dispuestos á consagrarse exclusivamente á su desempeño, con prescindencia del ejercicio de otras profesiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Hernán Cullen, del cargo de Segundo Secretario de la Legación en Italia y Suiza.

Art. 2o Nómbrase Segundo Secretario de la Legación en Italia y Suiza al Sr. Carlos Acuña, aprobado en el curso de diplomacia, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en esta Capital.

Art. 3o El Sr. Acuña prestará sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta nueva determinación y, en consecuencia, los gastos de instalación y viático que le corresponden por su nombramiento, no le serán abonados sino en el caso de su traslado, ordenado por resolución del Gobierno, al lugar de su destino.

Art. 4o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril del Sud — Pago de desperfectos de vehículos en el Puerto de la Capital

Buenos Aires, Julio 3 de 1911.

Vista la cuenta del Ferrocarril del Sud presentada á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital por averías de vehículos en este puerto; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para abonar á la Empresa del Ferrocarril del Sud la suma de ($ 58,13 m/n) cincuenta y ocho pesos, trece centavos moneda nacional, importe de la referida cuenta por desperfectos de vehículos en el puerto nombrado, debiendo, á este efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado

ferrocarril, con imputación á los fondos que, en concepto de producido de tracción en el Puerto, han recaudado las empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos — Nombramiento de miembros de la Junta de Reclamos de Avaluación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Vista la nota elevada por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, haciendo presente que vence el 15 del corriente el plazo fijado por el Art. 7º del Decreto Reglamentario de la Ley 5062, para reclamar de la avaluación fijada á las propiedades recién edificadas o que hayan sufrido modificaciones en su construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase á los efectos indicados á los Sres. José Pérez Mendoza, Arturo Z. Paz y Matías R. Sturiza.

Art. 2º Diríjase nota á la Municipalidad de la Capital y á la Dirección de Obras de Salubridad, para que se sirvan nombrar los empleados que han de integrar la Junta.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Impuestos Internos — Separación de un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Resultando de las indagaciones producidas, haberse comprobado que el Inspector de la Sección Concepción del Uruguay de la Administración General de Impuestos Internos, D. Eduardo Fernández Olguín ha cometido graves irregularidades en el desempeño de las funciones que le están encomendadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Inspector de la Sección Concepción del Uruguay de la Administración General de Impuestos Internos, D. Eduardo Fernández Olguín; y nómbrase en su reemplazo al Subinspector de Distrito de la misma, D. Santiago Medrano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Impuestos Internos — Pago de seguros de las Catalinas

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos, elevando las cuentas de la «Empresa Depósito y Muelles de Catalinas» por seguros de los galpones números 1, 4, 5, 9, 7 y 8 que arrienda á la misma, para depósitos fiscales de alcoholes, y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 7º del contrato de locación aprobado por Decreto de fecha Abril 19 de 1899 celebrado con la Empresa, corresponde á la Administración el pago de los mencionados seguros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Administración General de Impuestos Internos para que de los fondos que recibe mensualmente del producido del desnaturalizante con destino á gastos generales de la misma, proceda á abonar la cantidad de ($ 4425,38 m/n) cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe de los seguros de los depósitos arrendados.

Art. 2º Tome nota la División Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese á Contaduría General y publíquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa

Aduana de la Capital — Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Visto el pedido de licencia por asuntos propios; y atento á lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Jefe de Depósito de las Secciones Norte y Sud de la Aduana de la Capital, D. Andrés J. Bavastro; y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, al Guardaalmacén de la misma, D. Alfredo Bengolea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su reconocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital — Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital, D. Francisco Vecchiarelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital — Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de Oficina de Vistas de la Aduana de la Capital, D. Belisario Corvalán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital. — Separación de un empleado

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Visto que D. Manuel Vergani se presenta solicitando que corrija el error cometido al extenderse el Decreto de Julio 1º de 1909, en el que figura como Samuel Bergalli; y

Considerando:

Que por Decreto de Julio 1º de 1909, se nombra Encargado de Piso de la Aduana de la Capital, á D. Samuel Bergalli;

Que en la foja de servicio existente en la División Personal, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda figura el recurrente firmando con el nombre y apellido en que fué expedido el referido Decreto;

Que no es correcto consentir que un empleado de la Administración Nacional, que ha estado prestando servicios y percibido sus sueldos bajo un nombre y apellido que resulta no ser el suyo, continúe en dicho puesto;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Encargado de Piso de la Aduana de la Capital, D. Samuel Bergalli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital. — Separación de empleado

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Aduana de la Capital en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Quedan separados de sus puestos los Encargados de Piso de la Aduana de la Capital, Sres.: Manuel Cortizo, Federico Farías, Miguel García, Juan Lestón, José Lacava, Domingo Massúllo, Antonio Maño, José Obregoso, José Pelayo, Daniel Perro, Ceferino Rolla y Pedro A. Salinas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de Gualeguaychú. — Ascenso de empleados

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Vistas de la Aduana de Gualeguaychú, en reemplazo de D. Polidoro Espinosa que renunció, al Vista de la misma, D. Juan J. Batmalle, y en su lugar, al Oficial de Registros, D. Máximo Galarza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Acción fiscal contra D. Toribio Villalobos y Da. Lastenia C. de Villalobos

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el Sr. Toribio Villalobos y Sra. Lastenia C. de Villalobos, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa, por infracción al Art. 4, inciso 5, de la Ley núme-

ro 4363, cuya suma asciende á ($ 216 m/n.) doscientos diez y seis pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Acción fiscal contra D. Ismael García

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra D. Ismael García, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de reposición de sellos, en el expediente número 12-G-911 de la Administración de Impuestos Internos por la suma de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Acción fiscal contra D. Ismael García

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra D. Ismael García, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa, por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 4039, cuya suma asciende á ($ 16 m/n.) diez y seis pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Expendio de bebidas alcohólicas.—Archivo de expediente

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Vista la solicitud de varios destiladores para que se haga efectiva á la brevedad posible una reglamentación sobre expendio de bebidas alcohólicas, con especial referencia á la venta del ajenjo, por estar los recurrentes en estado de incertidumbre para dar giro á la fabricación de este último producto, debido á los numerosos proyectos prohibitivos, que están pendientes de la sanción legislativa; y

Considerando:

Que según informa la Administración General de Impuestos Internos, la situación de los peticionantes respecto al Fisco, ha sido normal hasta la fecha, dentro del régimen legal vigente;

Que en cuanto al pronto despacho de los proyectos sometidos al Poder Legislativo, debe ser objeto, si así lo quieren los solicitantes, de una petición dirigida al mismo,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, para su archivo.

José M. Rosa.

Vicente Tata.—Exoneración denegada

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Vicente Tata, para que se le conceda exoneración de la patente de corredor, correspondiente al año 1909, que le ha sido impuesta por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el recurrente no ha comprobado su ausencia de esta Capital, en todo el transcurso del año 1909; á pesar de habérsele conferido vista, á esos efectos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

José M. Rosa.

Administración de Contribución, Patentes y Sellos—Medidas de higiene y seguridad de la «Sucursal al Banco de la Nación»

Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

Vista la nota del Expendedor de Sellos de la Sucursal «Banco de la Nación», elevada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que se le autorice á llevar á la práctica medidas de seguridad é higiene, que conceptúa indispensables para su establecimiento en un nuevo local; y

Considerando:

Que las medidas propuestas son pertinentes por el monto de los valores confiados á dicha oficina y la importancia de la misma,

SE RESUELVE:

De acuerdo con lo pedido, autorízase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que utilice al servicio de la Sucursal «Banco de la Nación», las cajas de hierro que la oficina de igual clase «Aduana», ha utilizado en el local de la calle Victoria Nº 290, hasta su reciente desalojo. Autorízase también las medidas de higienización propuestas en la nota elevada.

Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

José M. Rosa.

Contaduría General—Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Habiendo depositado en el Banco de la Nación Argentina, según certificado registrado en el Libro H. 20, Folio 274, el Oficial 3º de la Contaduría General de la Nación, D. Alberto Ventura, la cantidad de ciento setenta y tres pesos ($ 173 m/n.) moneda nacional, á la orden del Sr. Juez de Paz de la Sección 13ª de esta Capital, para responder al juicio que le sigue D. E. Ben Daan y Cía., sobre cobro de pesos,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, á contar de la fecha, la resolución de 23 de Mayo último, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones al referido empleado.

Comuníquese, publíquese y agréguese el certificado de depósito referido, al expediente Nº 765, Letra J., año 1911; y pase al Juzgado de su procedencia, á los efectos á que hubiere lugar.

José M. Rosa.

Ministerio de Agricultura

Pedro Urbina—Prescripción denegada del pago de una letra valor de $ 3.000 oro y envío de estas actuaciones al Sr. Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto este expediente por el que D. Pedro Urbina, solicita se le otorgue escritura de cancelación de la hipoteca que grava las 10.000 hectáreas de que es propietario en el Territorio de Santa Cruz, manifestando que habiendo firmado una letra valor de 3.000 pesos oro, por el saldo del precio con vencimiento de 6 de Octubre de 1899, que no ha pagado, se acoje á los beneficios de la prescripción, por haber transcurrido, dice, con exceso el término determinado por la Ley, y

Resultando:

Que por Decreto de 6 de Septiembre de 1895 se acordó en venta al recurrente la superficie de tierra citada, ubicada en el lote Nº 7, fracción B, Sección XXIV de aquel territorio, por el precio y condiciones establecidas por la Ley Nº 3053, de 5 de Enero de 1894;

Que, posteriormente y en virtud de haberse satisfecho la 1ª cuota al contado, se otorgó á favor del recurrente, en 15 de Diciembre de 1897, la respectiva escritura de dominio, quedando hipotecada la tierra en garantía del pago del saldo de su precio, y

Considerando:

Que consta en las presentes actuaciones que en vista de que el comprador no satisfizo el valor de la letra por él firmada, se dió la intervención correspondiente al Señor Procurador Fiscal de la Capital en 28 de Febrero de 1900, á fin de obtener su cobro por vía judicial;

Que, por otra parte, con la copia textual de las anotaciones existentes en los libros de esa fiscalía á cargo del Dr. Enrique J. Racedo, se comprueba en forma indubitable que ha habido intervención judicial, por cuanto en 14 de Marzo de 1900 se pidió ante el respectivo Juzgado el reconocimiento de firma, señalándose para el día 27 la audiencia correspondiente, y como el deudor no concurriera, se le dió por reconocida, expidiéndose mandamiento de ejecución y embargo, el que no fué posible llevar á cabo á causa de no haberse denunciado domicilio, por cuya razón se pidió la citación por edictos y, por último, en 4 de Julio de 1901, se reprodujo el pedido;

Que por lo tanto la demanda entablada oportunamente por el representante del Fisco para obtener el cobro de la suma expresada, interrumpió, de acuerdo con el Art. 4020 del Código Civil, la prescripción en la que pretende ampararse el recurrente, para no abonar una deuda que reconoce;

Que de las constancias de este expediente se llega á establecer plenamente que el 4 de Julio de 1901, se registró en los autos del cobro ejecutivo de la letra en cuestión, la última providencia judicial y en tal virtud, no habiendo transcurrido el término de diez años que fijan las disposiciones legales respectivas, es improcedente la petición interpuesta;

Que estando acabadamente comprobado que si el juicio seguido contra el Sr. Urbina no prosperó, fué á causa del extravío del expediente judicial, corresponde ordenar que el Sr. Procurador Fiscal de la Capital inicie las acciones consiguientes, sin perjuicio de las que deberá proseguir á fin de hacer efectivo el cobro de la suma adeudada;

Por estas consideraciones y de acuerdo con los dictámenes de los Sres. Procurador General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado por Don Pedro Urbina.

Art. 2º Pasen estos antecedentes al Señor

Procurador del Tesoro, á fin de que prosiga las acciones que correspondan hasta obtener el cobro de la suma adeudada por el citado D. Pedro Urbina y para que efectue la denuncia y pida las diligencias necesarias respecto al extravío del expediente judicial mencionado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Francisco Ansó—Venta en la colonia «Choele-Choel»

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Gregorio Gerez, D. Francisco Ansó, D. Crispin López y D. Vicente Moran solicitan el lote 11, Sección VIII de la colonia «Choele-Choel» en el Territorio de Río Negro y Don Francisco Ansó y D. Crispin López los lotes 13 y 14 respectivamente de la misma colonia, sección y territorio, y

Considerando:

Que el lote 11, corresponde adjudicarse, de acuerdo con el Decreto de 2 de Abril de 1908, á D. Francisco Ansó, por cuanto el pedido de D. Gregorio Gerez es de fecha 6 de Abril de 1906 y desde entonces no se ha presentado á proseguir el trámite de su gestión, lo que hace presumir su desistimiento y el de los Sres. Crispín López y Vicente Moran fueron hechos con posterioridad al de D. Francisco Ansó, no debiendo tomarse en cuenta en razón de lo establecido en el Art. 6o del Decreto de 2 de Abril de 1908 que prescribe que las adjudicaciones deben hacerse según el orden de presentación de los pedidos;

Que el lote 13, fué concedido á D. José Rodríguez, quien no ha dado cumplimiento á las oblihaciones de ley, por lo que corresponde de dejar sin efecto esa concesión y no hacer lugar al pedido que del mismo lote formula el Sr. Ansó, por cuanto se le concede el lote 11 y conviene propender á la mayor subdivisión de la tierra;

Que por último, no puede tomarse en consideración el pedido de D. Crispin López por el lote 14, por cuanto se halla afectado á una concesión en vigencia; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta á D. Francisco Ansó, de acuerdo con el Decreto de 2 de Abril de 1908, el lote No 11, Sección VIII, de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2o No ha lugar al pedido que por el lote 13 de la misma colonia, sección y territorio, formula D. Francisco Ansó, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias devolverle el valor de quinientos pesos moneda nacional por él depositados en el Banco de la Nación Argentina, en garantía del cumplimiento de las obligaciones por el lote de que se trata.

Art. 3o Déjase sin efecto la concesión del lote 13, Sección VIII de la colonia citada, otorgada á D. José Rodriguez; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que coloque en la pizarra de las tierras ofrecidas, por el término de noventa días, el lote de que se trata, debiendo entenderse que no se dará curso á ninguna solicitud que se formule en tal concepto, sinó después del vencimiento de dicho plazo.

Art. [illegible] Comuníquese, publíquese y dése al Regi[illegible] Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Eduardo Carcedo.—Arrendamiento en Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Eduardo Carcedo, solicita se le conceda el arrendamiento de los lotes 7 y 8 de la sección XIII, fracción A, del Territorio de la Pampa, con una superficie de 11.508 hectáreas 01, áreas, 28 centiáreas, y

Considerando:

Que no corresponde acceder á lo solicitado por cuanto esos lotes han sido reservados para las necesidades de la colonización futura, por Decreto de 7 de Octubre de 1904;

Que conviene disponer la exploración de esos lotes, teniendo en cuenta que se ha ordenado esa operación para las tierras de la colonia General Lavalle, contiguas á ellos; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Eduardo Carcedo y pasar este expediente á la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que proceda á la exploración de las tierras y de que se trata, conjuntamente con las de la colonia «General Lavalle».

Publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO SÁENZ.

Carlos y Domingo Cappozzolo—Pago de la 1a. letra vencida por compra de colonia Pastoril del Chaco.

Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

Visto este expediente en el que los Sres. Carlos y Domingo Cappozzolo, concesionarios de una superficie de 2.500 hectáreas cada uno en los lotes 47 y 48 respectivamente, de la Colonia Pastoril del Chaco, solicitan se les acepte el pago de la primera letra vencida el 4 de Marzo ppdo.; y atentas las razones invocadas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que acepte de los Sres. Carlos y Domingo Cappozzolo el pago de la primera letra vencida el 4 de Marzo ppdo. que adeudan como parte del precio de las 2.500 hectáreas ubicadas en los lotes Nos 47 y 48, de la Colonia Pastoril del Chaco, de que son concesionarios, más los intereses devengados de 6 % y gastos de protesto.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO SÁENZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Aprobación de gastos

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Exp. 6639-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de varios artículos de escritorio requeridos con urgencia, con destino á las distintas comisiones y dependencias de la misma,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, con cargo a la cuenta «Irrigación Gastos» (Anexo I, Inciso 6, item 2, partida 1):

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco; $ 584.00 m/n.

Jacobo Peuser, $ 341.93 m/n.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación — Aprobación de gastos

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Exps. 6641 y 6640-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de varios artículos, que fueron requeridos con urgencia y destinados al servicio de las distintas comisiones dependientes de la misma,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las partidas que corresponda:

Donnell y Palmer, $ 369.00 m/n.
Jacobo Peuser, $ 4.50 m/n.
» » $ 42.37 m/n.
Tito, Meucci y Cía., $ 3.90 m/n.
» » » $ 60.00 m/n.
Blanch Hnos., $ 30.00 m/n.
Hess Menzies y Cía., $ 387.18 m/n.
Estrabou y Cía., $ 48.00 m/n.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á su efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación—Aprobación de gastos

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Exptes. 5981. y 5900. I/911. Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de varios artículos y materiales requeridos con urgencia, destinados á distintas comisiones dependientes de la misma,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las partidas que corresponda:

Tito Meucci y Cía., $ 303.65 m/n.
Juan y José Drysdale y Cía., $ 274.12 m/n.
José Rizzi, $ 188 m/n.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación—Aprobando gastos

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Exptes. 5898, 5985, y 5986. I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de varios artículos y materiales requeridos urgentemente y con destino á distintas comisiones dependientes de la misma,

SE RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las partidas respectivas del Presupuesto vigente:

José Rizzi $ 168.24 m/n.
Jacobo Peuser $ 230.00 m/n.
Evans Thornton y Cía. $ 466.60 m/n,

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación.—Aprobación de gastos

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Exp. 5897 y 6045-I/911. Visto que la Dirección General de Irrigación solicita aprobación de diversas adquisiciones que ha efec-

tuado sin llenar los requisitos que rigen las licitaciones privadas, por haber mediado razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Aprobar los gastos hechos por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellos representan á las partidas respectivas del Presupuesto vigente:

Sociedad Cooperativa Telefónica $ 45.00 m/n.
Carlos Veneziani y Cía, $ 40.00 m/n.
Lutz y Schulz, $ 48.40 m/n.
Jacobo Peuser, $ 20.20 m/n.
Otto Hess y Cía, $ 37.00 m/n.
Lutz y Schulz, $ 230.00 m/n.
Jacobo Peuser, $ 205.10 m/n.
Casal Auñón y Cía, $ 31.80 m/n.
Jacobo Peuser, $ 23.85 m/n.
Tito Meucci y Cía, $ 50.00 m/n.
Jacobo Peuser, $ 43.75 m/n.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación — Adquisición de útiles para obras de riego en Catamarca

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Exp. 6455-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada que se ha celebrado en la Dirección General de Irrigación para la provisión de diversos artículos y útiles con destino á la Inspección de las obras de riego del Valle de Catamarca,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir, con cargo á la «cuenta Irrigación del Valle de Catamarca» de la Ley 6546 y en la forma que propone esa provisión, de las siguientes casas del ramo:

Doucet y Cía., $ 75,96 m/n.
Tito Meucci y Cía., $ 282 m/n,
Juan y José Drysdale y Cía., $ 355,65 m/n.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación.—Adquisiciones de útiles para obras de embalse en La Ciénaga.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Exp. 6494-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de varios útiles y herramientas con destino á las obras de embalse de «La Ciénaga»,

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir, con cargo á la cuenta Dique «La Ciénaga» de la Ley 6546, esa provisión, en la forma que propone y de las siguientes casas del ramo:

Tito Meucci y Cía, $ 260.40 m/n.
Colson, Brookhouse y Pyne, $ 400.00 m/n.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Irrigación.—Adquisición de materiales para la Comisión de Estudios del Canal á San Antonio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Exp. 6256-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de diversos materiales con destino á la Comisión de Estudios del Canal á San Antonio; y atento lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Irrigación para adquirir con cargo á la cuenta «Estudios Canal á San Antonio» de la Ley Nº 6546 y en la forma que propone, esa provisión, de las siguientes casas del ramo:

Tito Meucci y Cía., $ 416.20 m/n.
Jacobo Peuser, $ 76.10 m/n.
José Rizzi, $ 175.00 m/n.
Camagni y Gallino Hnos., $ 228.00 m/n.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Ferrocarril Central Argentino—Aprobación de planos

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Exp. Nº 6527-F/1911.—Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino relativo á los detalles del techado que se propone construir sobre las plataformas y vías de su nueva estación en Retiro.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETÍN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1911

Boletín Judicial	$	596 70
Boletín Oficial	»	142 70
	$	739 40

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 10 de Julio de 1911	672.300 52	295.812 23	21.152 31	316.964 54	349 10
Total recaudado en el mes corriente	5.256.447 13	2.286.392 74	119.471 77	2.405.864 51	13.677 23
Total recaudado en el transcurso del año corriente	88.562.477 75	38.967.489 98	1.777.688 87	40.745.178 85	655.298 86

Vº Bº: Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1a. Parte
Boletín Militar

N.º 146

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

TEDÉUM Y FORMACIÓN DE TROPAS EN EL 95 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA.—DISPONIENDO SE RINDAN HONORES MILITARES EN EL ACTO DE LA INAUGURACIÓN DE LA ESTATUA DE D. HIPÓLITO VIEYTES.—DETERMINANDO EL ORDEN DE ANTIGÜEDAD QUE CORRESPONDE EN EL ESCALAFÓN Á VARIOS CAPITANES.—PASES.—BAJA.—RETIRO.

Tedéum y formación de tropas en el 95 aniversario de la Independencia:

Capital Federal, Julio 7 de 1911.—Debiendo celebrarse el día 9 del corriente á la 1 p. m., en la Iglesia Catedral Metropolitana, un solemne Tedéum conmemorando el 95 aniversario de la Independencia Argentina, al cual asistirá el Excmo. Señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día indicado á las 12,45 p. m. se encontrará formado en traje de parada el C. 1 «Granaderos á Caballo», en la calle Rivadavia, apoyando la derecha en Balcarce y prolongándose hacia el Oeste, para rendir los honores reglamentarios.

2º Terminado el Tedéum, el Regimiento pasará á ocupar el puesto que se le ha designado en la columna cívica.

3º Invítase á los S.S. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Asimilados francos de servicio, para que en traje de parada, acompañen á S. E. el Señor Presidente al Tedéum, pudiendo reunirse antes en el salón de espera de la Presidencia.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Disponiendo se rindan honores militares en el acto de la inauguración de la estatua de D. Hipólito Vieytes:

Capital Federal, Julio 7 de 1911.—Debiendo inaugurarse el día 8 del corriente á las 3 p. m., en la Plaza Montserrat, la estatua del Ilustre patricio D. Hipólito Vieytes y siendo un deber del Ejército asociarse á la celebración de este acto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El Señor Comandante de la 1ª Región Militar, dispondrá que mañana 8 á las 2,45 p. m., se encuentren formados, en traje de parada, en la Plaza Montserrat, un Regimiento de Infantería compuesto de dos Batallones, una Batería de Artillería y un Escuadrón de Caballería á objeto de rendir honores; debiendo el Jefe que se designe para mandar esta tropa, ponerse de acuerdo con el Señor Presidente de la Comisión de festejos.

2º El Señor Comandante de la 2ª Región Militar pondrá á órdenes del de la 1ª, una Batería de Artillería y un Escuadrón de Caballería de las tropas de guarnición en Liniers.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Determinando el orden de antigüedad que corresponde en el Escalafón á varios Capitanes:

Capital Federal, Julio 5 de 1911.—Vista la presente solicitud iniciada por el Capitán D. Ernesto S. Acuña; los informes producidos respecto al orden de procedencia que al recurrente y Capitanes D. José Iran Dughi, D. Juan A. González, D. Tomás A. Paterson, D. Ciro A. Scotti, D. Juan J. Moreno y D. Pedro Olmedo, les corresponde ocupar en el Escalafón General del Ejército; atento á lo prescripto en el Art. 10, Cap. II, Tít. II de la Ley 4707, estableciendo normas para regular la antigüedad, y de conformidad con el dictamen del Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El orden de antigüedad que en el Escalafón del arma, corresponde á los Oficiales mencionados, es el siguiente: Capitán D. Ernesto S. Acuña y sucesivamente los demás en el orden más arriba citado.

2º Hágase por la 6ª División del Gabinete Militar, las correspondientes correcciones al Escalafón del Ejército, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Julio 5 de 1911. — Asignando la Planta Orgánica un oficial ayudante para las Zonas de Brigada de Infantería de cada Región y estando dispuesto por Resolución de 7 de Enero del corriente año, Boletín Militar Nº 6 (2ª Parte), que mientras las atenciones del servicio de armas en los cuerpos de tropa no permitan aquella asignación en carácter efectivo los S.S. Jefes de Brigada deberán elegirlos entre las unidades que la constituyen, por turno y por el más breve tiempo posible,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios, al C. 4, el Capitán D. Florencio Martínez, de la 1ª Zona de Brigada de Infantería y al C. 8, el Teniente 1º D. Nicolás Ríos, de la Brigada de Caballería de la 1ª Región Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Julio 5 de 1911. — Por razones de mejor servicio y no teniendo vacante en su actual destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al R. 5, el Capitán D. Arturo Villafañe, procedente de R. 8.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Julio 5 de 1911. — Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Sanidad del Ejército y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», el Cirujano del Cuerpo en Comisión, Dr. D. Alfredo J. Bertelli.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Julio 3 de 1911. — Vistos los informes producidos de la Inspección General de Sanidad y atento lo preceptuado en el Art. 26, letra b, Cap. III del Tít. II de la Ley 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Planta Mayor Disponible, el Subteniente D. José María Reboredo, auxiliar del Distrito Militar Nº 57 (Tucumán) y á este Distrito, como auxiliar, el Capitán D. Ernesto E. Keller, de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Junio 27 de 1911.—Visto el precedente expediente y lo manifestado por el Jefe del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja, por observar mala conducta al armero Nicolás Marchi, que prestaba sus servicios profesionales en el Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Junio 30 de 1911.—Visto el cómputo de servicios que el Archivo General del Ejército ha formulado de los prestados por el Señor Coronel D. Mariano Espina, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4º, Capítulo I, Título III de la Ley 4707 y número 2 de su reglamentación; atento los informes producidos por el Consejo Supremo de Guerra y Marina referente á los antecedentes sobre la edad del causante y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, respecto á la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, al Sr. Coronel D. Mariano Espina, con goce del sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados (38) treinta y ocho años, (8) ocho meses y (20) días, al 27 de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y Archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1a. Parte
Boletín Militar

Nº 147

BBuenos Aires, Julio 8 de 1911.

DISPONIENDO LA ENTREGA DE 53.000 PESOS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE F. F. C.C. DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESVÍO—DESIGNANDO UN CIRUJANO PARA CONCURRIR COMO DELEGADO AL CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE CIRUJANOS MILITARES DE LOS E. UNIDOS DE NORTE AMÉRICA — NOMBRAMIENTO — MATRIMONIOS — VISTA DE CAUSA—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Disponiendo la entrega de 53.000 pesos á la Administración General de F.F. C.C. del Estado para la construcción de un desvío:

Capital Federal, Junio 26 de 1911.—Visto este expediente, relativo á la construcción de un desvío de la Estación Muñecas (F. C. C. N.) al Parque General Roca en Tucumán; y considerando:

1º Que debiendo construirse en dicho Parque un Cuartel de infantería y otro de ingenieros, habrá que invertir ingentes sumas en pago de acarreo de los materiales necesarios para su ejecución, las cuales se economizarían con el desvío que se proyecta.

2º Que los gastos de carretaje deben pagarse con los fondos destinados á la construcción de los cuarteles y por consiguiente, el costo del desvío puede pagarse de los mismos.

3º Que por razones de índole militar es siempre conveniente tener los cuarteles unidos á las vías férreas; y atento lo manifestado por el Ministerio de Obras Públicas y lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación entregue á la Administración General de Ferrocarriles del Estado, la suma de $ m/n 53.000, cincuenta y tres mil pesos para la construcción de un desvío desde la Estación Muñecas (F. C. C. N.) hasta los cuarteles en el Parque General Roca.

Art. 2º El importe del desvío fijado en el artículo 1º se imputará á la Ley 6492, Anexo I, Inciso único, Partida 62 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Designando un Cirujano para concurrir como Delegado al Congreso de la Asociación de Cirujanos Militares de los E. U. de Norte América:

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.—Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comunicando la invitación dirigida por el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Norte América, en nombre de la Asociación de Cirujanos Militares de aquella Nación; y atento á lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Delegado de la Sanidad Militar, al Cirujano de Regimiento, Dr. D. Antonio Agudo Avila, para concurrir al próximo Congreso de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de Norte América, que se realizará en Milwakee, Wisconsin, del 26 al 29 de Septiembre del año actual.

Art. 2º La comisión del mencionado Cirujano durará desde el mes de Julio próximo hasta fines de Octubre del corriente año y para su desempeño recibirá las instrucciones correspondientes de la Inspección General de Sanidad del Ejército.

Art. 3º Durante el tiempo de esta comisión, al expresado Cirujano, se le liquidarán sus haberes según el Art. 1º del Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Diciembre de 1908.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Nombramiento:

Capital Federal, Junio 30 de 1911.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe Militar del Hospital Militar Central, al Teniente Coronel S. R. D. José G. Gómez.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Julio 5 de 1911.—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente D. Arturo Vil-

ches, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Clotilde Piccinini, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquel, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Julio 4 de 1911.—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento 1º del A. 3, Bartolomé Mendoza, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Cirila Barboza, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquel, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 14 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Domingo Guzmán, perteneciente al 1º de Infantería «Patricios», acusado de quebrantamiento de arresto y deserción.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 17 de Junio del corriente año, se impone al conscripto Eusebio Acosta, perteneciente al R. 3, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704 Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 5 días de calabozo y 4 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y las accesorias del artículo 708. El causante cumplirá el recargo de servicio, de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 19 de Junio del corriente año, se impone al conscripto Manuel E. Davis, perteneciente al G. 1, por haber cometido la falta de deserción con presentación voluntaria prevista en el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y las accesorias del Art. 708. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto, de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 19 de Junio del corriente año, se impone al aprendiz músico José Gandolfi, perteneciente á la Escuela Militar de Música por haber cometido la falta de deserción simple prevista el el Art. 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 70 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y las accesorias del Art. 708. El causante cumplirá el recargo de servicio impuesto de acuerdo con el Art. 557. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

DÍA 9 DE JULIO 1911:—SIN NOVEDAD

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Cevallos 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	M. Berro Madero...	José D'Andrea...	Martes, Jueves y Sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleon M. Sánchez	Benito Aguirre.....	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini...	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p m	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Benigno J. Peña....	José A. Campos....	Martes, Jueves y Viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique E. Jouan..	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y Viernes. de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Melli.......	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, Jueves y Sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Sence........	Alfredo Bolari......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau.......	Juan J. Fierro....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	José Coman........	Francisco Verdi....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armenia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez.	Martes, Jueves y Sabado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	Emilio Frontini.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 a 11 a. m.	Rufino Varela (h)....	Nicolás Bazzano.....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., Jueves y Vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltado....	Martes y Viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y Viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y Sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y Sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Enrique Scherrer....	Alberto E. Cant......	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo.	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Alvari.......	Juan B. Deccia.....	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, Jueves y Sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel O. Imizcoz ..	Ricardo Blanch...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Asunes 293	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Ocosto Onelo......	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y Viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Tagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	José F. Martino.....	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Mar del Plata Jockey Club

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de Agosto próximo á las . p. m., en el local social Esmeralda 444, 1er. piso, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1911.
2º Fijación del dividendo.
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4º Autorización del Directorio para alquilar ó vender, sea en un solo lote, sea en varias fracciones, los terrenos ocupados por el Hipódromo.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449 (1º piso), de 10 á 12 a. m., diez días antes del día de la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos) y recabar la boleta de entrada para tomar parte en ella. —El Administrador Gerente.

5 Julio.—Nº 601-v-21 julio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

3ª Convocatoria.

Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 17 de Julio corriente, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe y consideraciones del estado social.
2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.
3º Consideración y resoluciones que convengan adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea, de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

8 Julio.—Nº 634-v-17 julio.

Asociación Católica

Por resolución de la Junta Directiva se convoca á los socios á Asamblea General Extraordinaria, para el 15 del corriente Julio, á las 8 y 30 p. m., en la casa social, Piedras 567, para resolver sobre las bases de una sociedad anónima, cuyo objeto sería un gran diario católico y á la cual la Asociación Católica contribuiría con su trabajo y con cincuenta mil pesos de capital, pudiendo al efecto contraer un préstamo por esa cantidad, é hipotecando la casa social si fuese necesario.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

5 Julio.—Nº 594-v-15 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el 17 de Julio de 1911 á las 3 p. m., en la calle Maipú 265, la cual se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quiénes representan al tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El secretario.

6 Julio.—Nº 610-v-17 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Talcahuano número 612, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.
2º Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de 3 Directores titulares, de 2 Directores suplentes, de Síndico, de Síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Presidente.

5 Julio. Nº 593 v-25 julio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Choele-Choel, Limitada

Sociedad Anónima.

Segunda Convocatoria.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 20 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 17 de Julio próximo á las 4 p. m., en los salones de la Liga Defensa Comercial, Avenida de Mayo, Nº 1100, primer piso izquierda, para tratar, de acuerdo con los Artículos 25, 30 y 31 de los Estatutos, la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 Marzo ppdo., é informe del Síndico.
2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia) y un Director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El Presidente.

5 Julio Nº 602-v-17 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del mes de Julio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.
2º Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 4 de Julio 1911.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 605-v-27 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA

HIPODROMO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN: CAPITAL FEDERAL, SARMIENTO Nº 933.

Estatutos reformados y aprobados por Decreto de Febrero 27 de 1906.

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido $ 1.000.000 — Capital realizado $ 846.940.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1911. — SEGUNDO TRIMESTRE.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Terrenos y Construcciones	780000 —	
Acciones	153060 —	
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	
Club. Mobiliario	5000 —	
Muebles. Hipódromo y Administración	7559 76	945819 76
Acciones depositadas (Art. 9º de los Estatutos)		15800 —
DEUDORES:		
Studs c/ Comisión Cuidadores $ 6.120 —		
Studs c/ Comisión Jockeys » 2.040 —	8160 —	
Vales por Inscripciones » 46.750 —	46750 —	54910 —
EXISTENCIA:		
Depositado en el Banco de la Nación Argentina, en Cuenta Corriente y á Plazo Fijo	380094 86	
Existencia en Caja	114185 06	494279 92
		1510809 68
HABER		
Capital	1000000 —	
Fondo de Reserva	69103 99	
Fondo de Previsión	125069 85	
Acciones depositadas por los Directores	15800 —	1209973 84
ACREEDORES:		
Ley Nº 7256, Saldo de Junio	12303 73	
Studs c/ Premios, Forfaits, etc	49535 50	
Honorarios de los Directores, 1911	27865 98	
Honorarios del Síndico	3980 85	
Dividendos por Pagar	49112 01	
Eventuales correspondientes á operaciones anteriores al 1º de Octubre de 1910, fecha de vigencia de la Ley Nº 7256	1892 77	144690 84
ENTRADAS:		
Intereses del Capital. Ley Nº 7256, 1º y 2º Trimestre	125000 —	
Intereses de los Depósitos á Plazo Fijo	3500 —	
Multas	670 —	
Inscripciones para los premios clásicos, desde Julio de 1911	22645 —	
Inscripciones para la reunión de Julio 1º	4330 —	156145 —
		1510809 68

Por la «Sociedad Hipódromo Nacional» — Felipe Cuenca, Vicepresidente. — Pedro E. Agustoni, Secretario. — Alberto Gelly, Contador. — Pedro León Martínez, Tesorero. — F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 642-v-13 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, que por resolución del Directorio se abonará desde el 12 del corriente en la Oficina de Títulos de este Establecimiento el 42º dividendo de pesos oro 4, por acción, pesos oro 3,40, por acción serie E. integrada al 31 Marzo 1911, pesos oro 3, por certificados serie E.

Los tenedores de acciones de este Banco en Europa, deberán entenderse, relativamente al dividendo, en París, con la Société Marseillaise de Crédit Industriel et Comercial et de Dépots, 4 rue Auber, Banque de l'Union Parisienne, 7 rue Chauchat, Banque Argentine et Français, 85 Boulevard Haussmann y en Burdeos, con el Banque de Bordeaux, rue d'Orléans.— Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El gerente.

7 Julio.—Nº 631-v-15 julio.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea extraordinaria, que en el salón principal del Establecimiento tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos, en el sentido de ampliar el objeto de la Sociedad, á fin de que ésta pueda tener un local propio, ampliando á la vez en forma concordante, las facultades y atribuciones de la Cámara de la Bolsa (Arts. 1 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Antonio M. Delfino, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

7 Julio.—Nº 624-v-24 julio.

Cavour

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Invita á los socios á Asamblea Ordinaria semestral, para el día 16 de Julio de 1911, á las 2 p. m., en el local social calle Sarmiento 764 (Barracas al Nor para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las actas precedentes.
2º Relación del Presidente.
3º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
4º Nombramiento de 6 vocales por otras tantas vacantes.
5º Relación de los Revisores de Cuentas.
6º Relación de la Comisión Escolar.
7º Reconfirmación de los Maestros y Porteros.
8º Nombramiento de la Comisión electoral para el 1912.
9º Relación sobre los empleados. —El presidente.

5 Julio.—Nº 595-v- 15 julio.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros—Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 21 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y ratificación de la compra hecha de Certificados de Fundación de la Compañía, con la declaración de su inenajenabilidad por parte de ella, é Informe del Síndico sobre dichos documentos.
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. doctor don Martín A. Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Pedro Fernández y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Antonio Villamil, respectivamente.
3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911. —José G. Llamazares, Gerente.

7 Julio — Nº 623-v-31 julio.

"AMERICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

DIRECCIÓN GENERAL: RIVADAVIA, 559

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado $ 2.000.000 – Capital suscrito $ 1.000.000 - Capital realizado $ 846 210

Balance de Saldos correspondiente al 1er trimestre del Ejercicio de 1911/12.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
ACCIONISTAS —		
Obligaciones de la 2a serie		153790 —
ACCIONES —		
Liberadas (500 A/) y á Emitir (9500 A/)		1000000 —
TÍTULOS —		
64 A/ Gas de La Plata	6490 —	
$ 210.100 Crédito Argentino Interno 5 %	203797 —	
3.000 A/ Integ. de la Cía. de Seguros «La Estrella»	480000 —	
750 A/ Pref. «La América» Cía. Ind. y Edificadora	75000 —	
$ 100.000 Obligaciones 7 % «La América» Cía. Ind. y Edificadora, al 97 1/2 %	97500 —	862787 —
BANCOS —		
Depósito en Cuenta Corriente		111192 30
CAJA — Existencia		1646 61
MENAGE Y UTILES DE ESCRITORIO —		
Importe de esta Cuenta		9000 —
PREMIOS — A Cobrar		17616 36
CAUCIONES —		
Por Préstamos		167500 —
CUENTAS VARIAS —		
Importe de varias Cuentas Deudoras		126709 22
		2450241 49
PASIVO		
CAPITAL —		
Por el Autorizado		2000000 —
Fondo General de Reserva	186150 —	
Reserva de Riesgos en curso	94186 38	
Reserva de Siniestros	30000 —	310336 38
VARIOS ACREEDORES —		
Dividendos y otros		2972 20
CUENTAS VARIAS —		
Importe de varias Cuentas Acreedoras		136932 91
		2450241 49

Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.

Por «América» — El Presidente del Consejo: Francisco Bustamante. — El Subdirector: Alfredo V. Fernandez. — Vo. Bo.: Pedro Denegri, Síndico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 640-v-12-julio.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Julio de 1911, á las 4 p. m., en su local de la calle Olavarría 55, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1911 y del informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Aumento de los vapores de pesca y ensanche de los elementos que fueran necesarios.

4o Elección de dos Directores, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato los señores Federico Dumas, Guillermo A. Seré, Luciano M. Seré, Andrés Iribarne y Eugenio Dumas.

5o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en representación de los accionistas.

Se recuerda á los accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus respectivas acciones, con diez días de anticipación (Art. 26 de los Estatutos).—Buenos Aires, Junio 22 de 1911. —Juan B. Seré, presidente.—Luciano Seré, secretario.

26 Junio.—No 542-v-12 julio.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Julio próximo, á las 4 de la tarde en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia No 329, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Tomar en consideración una propuesta presentada al Directorio para transformar la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, en otra Compañía, transfiriéndole ó vendiéndole su Activo y Pasivo. Autorizar al Directorio para realizar la operación bajo las bases propuestas, acordándole amplias facultades para reglamentar su realización, y establecer todas las garantías que crea conveniente para el mejor éxito de la operación.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Belgrano No 432, 2o piso, de 2 á 4 de la tarde, antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—El Secretario.

23 Junio—No 522-v-12 julio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1911, á las 8 p. m., en el local ad-hoc de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día

1o Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 5o ejercicio de la sociedad é informe del Síndico.

2o Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Leopoldo Melo, D. Pío Soldati, D. A. Wüthrich, que concluyen su mandato, del Sr. Pedro H. Vassalli, por haber fallecido, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Estas autoridades desempeñarán sus cargos respectivos hasta tanto se hayan renovado, con arreglo á las disposiciones de los Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria del 26 Junio 1911, en una Asamblea que será convocada tan pronto como el Poder Ejecutivo, haya prestado su aprobación á las reformas introducidas.

4o Remuneración del Síndico.

5o Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, los Arts. 30 y 34 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 1o de 1911.—Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente 1o. — Alberto Wüthrich, secretario.

4 Julio No 585-v-21 julio.

South American Tour

Se convoca los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Esmeralda 449 (1o piso), con la siguiente

Orden del día:

1o) Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

2o) Reforma de los Arts. 1 y 19 de los Estatutos.

Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449, (1o piso), con anticipación mínima de dos días al señalado por la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).—El presidente.

4 Julio. No 589 v-20 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1.235 Obligaciones Ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %.

15º EJERCICIO.

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1911.

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	396091 02		Varios Acreedores	154025 86	254587 44
Caja		7453 26	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	43260 —	73872 21	Obligaciones integradas	101745 —	
Gastos Generales	36055 41		Conversión	43891 31	
Amortización Obligaciones	46636 65		Capital	224080 34	
Conversión		99752 90			
Capital		73509 07			
	532368 91	254587 44		532368 91	254587 44

El Síndico,
B. R. Obligado.

El Director,
E. Décosse.

El Contador,
P. Claverie.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 645-v-13 julio.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 16 del corriente tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1er. semestre de 1911. La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Rendición de cuenta.
Relación administrativa.
Relación escolar.
Nombrar nueve suplentes Consejeros.
Espulsión de socios de los señores Francisco Gentile y Donato Gentile.
Retrato del Sr. cav. Narciso Paolo Morinelli.
Nombrar socios honorarios los señores De Gaetani Davide, Maestro Pini, Cattaneo Bartolomé.
Nombrar socios Protector los Sres. Hugo Chiocci, Ing. Domingo Selva.
Nombrar socios Beneméritos los señores Vicente Marinelli, Adelmo Manghi, Hugo Belicohi, Cayetano Muria, cav. Feruccio Vagneri, D. Quarini Félix, Damián Ricardo, Somaruga Rodolfo.
Autorización para retirar del Banco de Italia la suma de pesos 10.000.
Propuestas.—B. Gerosa, gerente.

8 Julio.—Nº 635-v-16 julio.

Céres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art.. 24 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en las Oifcinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta 3 días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pdo.

2º Distribución de utilidades..

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Manuel Mieres, Eduardo Mérian, y Rómulo D. Lanusse; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, salientes todos por haber terminado sus mandatos..

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911..—El Presidente.

8 Julio—Nº 632-v-24 julio.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del 4º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El secretario.

10 Julio. Nº 637 v-26 julio.

Unión Comerciantes

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 5 del actual, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea general ordinaria el 28 del corriente, á las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tatar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo distribución de los beneficios e infomes del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Miguel Maiztegui, D. Carlos Gailt D. Julián lián Ardanza Dr. don Ramón Leguarda don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores don Ubaldo García y don Pedro Bauer y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estén presentes, sean ó no disidentes..—El Directorio.

10 Julio—Nº 639-v-26 Julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

7 Julio.—Nº 628-v-22 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir $ 10.000.000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1911.

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				9219400 —
Caja: Existencia	169.026 19	5.487.133 80		
En otros Bancos	77.899 56	498.030 35		
Corresp. en el Exterior	18.125 82		265051 57	5985164 15
Descuentos:				
Documentos		20.063.649 02		
Adelantos en cuenta corriente		3.813.715 71		
Hipotecas amortizables		5.341.851 98		29219216 71
Casa del Banco				786070 59
Muebles y útiles				30611 26
Títulos en depósito			162785 —	16376102 60
Gastos generales				61277 07
Valores al cobro				1158933 11
Conversión y diversos				704324 91
			427836 57	63541100 40

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto:				
460.970 acciones, series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J				9219400 —
Capital cobrado				8975960 —
Fondo de reserva		4487785 30		
Fondo de reserva á integrarr		121914 70		
Fondo de previsión		150000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		37164 71		4796864 71
Depósitos á la vista y á plazos		16647799 67	82978 40	
Obligaciones de capital:				
Serie A. de 8 %	500000 —			
» B. y G. de 7 ½ %	600000 —			
» C. D. y H. de 7 %	1204500 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3804500 —		20452299 67
Amortización Hipotecas amortizables				1405459 36
Títulos en garantía			24175 —	4490039 —
Depósitos en custodia			138610 —	11886063 60
Depositantes de valores al cobro				1158933 11
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			615 46	901847 76
Conversión y Diversos			181457 71	254233 19
			427836 57	63541100 40

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 650-v-12 julio.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Escritorio: B. Mitre Nº 376

Autorizada por el Gobierno el 28 de Agosto de 1906

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1911

DEBE	$ o/s	$ m/n
Terrenos	334380 42	83261 94
Administración Alto Paraná		300530 92
Agencia Posadas		837167 73
Conversión	553839 24	
Existencia Maderas		134307 66
Flota	15120 —	55512 08
Varios Deudores	6349 —	518690 11
	909688 66	1929470 44

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado Integrado	600000 —	
Obligaciones Emit. al 6 % de Interés	232500 —	
Conversión		1258725 55
Varios Acreedores	77188 66	670744 89
	909688 66	1929470 44

S. E. ú O.

H. H. Leng, Presidente. Vo. Bo.:

R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 649-v-12 julio.

LA PATERNAL

Calle San Martín 390.

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1921.

Capital Autorizado é Integrado $ 100.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Útiles	5284 —
Bienes Raíces	700720 27
Caja y Bancos	6105 62
Títulos y Acciones	9065 96
Cuotas Vencidas	32348 —
Socios Activos	89201 07
Caducidades	274 60
Préstamos en caución	4545 45
Seguros	809 20
Gastos Generales	19419 48
Valores á Cobrar	2645 79
Reseguros	980 40
Corresponsales de Ultramar	18596 53
Comisiones	11454 87
Agencias y Delegados	24943 40
Cuentas de Orden	19399 93
Socios Subscriptores	3157568 —
	4103362 57

PASIVO	$ m/n
Capital	109000 —
Fondo de Reserva	5000 —
» » Pensiones	644555 21
» » Amortización	18019 12
» » Reembolso	11340 90
» » Cauciones	1290 —
Obligaciones á Pagar	82000 —
Cuotas Generales	58418 08
Intereses	13277 93
Sección Marítima	783 10
Dividendos	11108 48
Sobretasas	1 75
Certificados en Vigencia	3157568 —
	4103362 57

Emilio Castellano, presidente. — C. Ticozzi, gerente. — Carlos E. Ceppi, contador. — Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 648-v-14 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio á las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32, Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é Informe del síndico.

2º Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Juan Balbi, que termina su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, á efecto de su asistencia á la Asamblea.—El presidente.

6 Julio.—Nº 612-v-20 julio.

U **Refinería Argentina**

Sociedad Anónima

Buenos Aires—B. Mitre 531.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas para la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de Julio, á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores Accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1910-1911.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—La Comisión Directiva 6 Julio—Nº 606-v-27 julio.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, á la asamblea general que tendrá lugar el Jueves 20 de Julio próximo, á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre nº 459 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Tomás C. Bustamante, y y Alberto Bustamante, salientes por haber terminado sus mandados.

3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

En cumplimiento del Art. 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Presidente.

30 Junio Nº 566-v-20 julio.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Bernardo de Irigoyen 17

No habiéndose podido tratar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 23 del mes de Junio próximo pasado, la reforma del estatutos social, por no haber el número legal de accionistas que establece el artículo 354 del Código de Comercio, se cita nuevamente á los señores Accionistas en segunda convocatoria á la Asamblea General extraordinaria para el viernes 14 del corriente á las 2,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma general de los estatutos.

2º Elección de dos Directores titulares, un Suplente y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1911.—El secretario.

3 Julio. Nº 581 v-13 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

uenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los seños Accionistas á la décimasexta Asamblea neral Ordinaria, para el día 20 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Oorden del Día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección de un Director titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger á partir del 5 del corriente en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1910-1911.—Buenos Aires 1º de Julio de 1911. —La Comisión Directiva.

1º Julio.—Nº 575-v-20 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

De conformidad con el Art. 351 del Código de Comercio y Art. 43 de los Estatutos, reformados, se convoca por tercera vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio á las 4 p. m., en el local del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1911 sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio

Nota.—La reconsideración se refiere especialmente sobre la reducción de capital sancionada el 24 de Enero de 1911 y sobre la reforma de Estatutos sancionada con fecha 13 de Mayo de 1909.

Otra— Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Soiciedad (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Asimismo se previene que la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Accionistas que concurra.—El Administrador General.

27 Junio.—Nº 543-v-17 julio.

Estancia y colonias Curumalán

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Theod. de Bary y Samuel Hale Pearson, que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Directores suplentes, uno en reemplazo del Sr. Ed. Mérian, que ha terminado su mandato, y otro por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo A. Schwenke, fallecido.

5º Elección por el término de un año, de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 2 del próximo mes de Julio.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Directorio.

30 Junio.—Nº 565-v-14 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola

De acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 968, el día 21 del corriente, á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente á 1910.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Artemio Carreras que renunció, y Enrique J. Alsina, que termina su mandato.

Nota—De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se transcribe el Art. 19:

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Director Gerente.

4 Julio.—Nº 584-v-21 Julio.

Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia «Francisco José I»

Se convoca á los señores miembros de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 17 de Julio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local del Club Austro-Húngaro, calle Bernardo de Irigoyen Nº 557, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Objeto de la compra de una quinta ubicada en el pueblo de San Miguel (F. C. P).
2º Precio de la misma, condiciones de pago, etc.
3º Designación de la persona ó personas que deberán firmar la escritura.
4º Autorización para aceptar una hipoteca que pesa sobre esa propiedad.
5º Condiciones de pago de la misma.
El secretario.

30 Junio—Nº 564-v-17 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.
Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1911, á las 3 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1911.
2º Distribución y capitalización de beneficios.
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

10 Julio Nº 638-v-25 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esatutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Agosto próximo, á las 4 p.m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) é Ismael I. Piñero (suplente).
3º Elección de un síndico y suplente.
4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administradora.

11 Julio—N 644-v-5 agosto.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Seoñres Accionistas de acuerdo con el artículo 18 inciso 8 de los Estatutos á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Julio próximo á las 4 p. m. en el local de la Administración, Sarmiento 961, Buenos Aires para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1) Reforma del artículo cuarto de los estatutos y aumento del capital social.
2) Autorización al Directorio para realizar un empréstito por la cantidad y sobre las bases que se determinen.
3) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos en su inciso 6 los Señores Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado en la convocatoria para depositar sus acciones y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. — Carlos Fauvety, presidente.—Enrique García Merou secretario.

11 Julio. Nº 641 v- 27 julio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en la calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Arbitrar fondos para hacer nuevos trabajos é instalaciones.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Para asistir á la Asamplea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

12 Julio—Nº 651-v-31 julio.

Italia Unita

2535—Cangallo—2535

Habiendo sido suspendida la Asamblea por caer el segundo Domingo de Julio en la fecha en que el pueblo argentino conmemora las glorias de la Nación, se convocan los socios para celebrar la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre del ejercicio 1910-911, el Domingo 16 del corriente, en el local social, á las 9 a. m., y 1,30 p. m.
Habrá quórum cualquier sea el número de presentes pasada media hora de las fijadas.

La correspondiente orden del día está fijada en secretaría..—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El gerente.

12 Julio.—Nº 647-v-15 julio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Suplente.
4º Dar cuenta del estado de la negociación de venta de los bienes sociales.
De acuerdo con lo que determina el Art. 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría con diez días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

12 Julio.—Nº 646-v-31 julio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para el día 4 de Agosto, para la provisión de uniformes de verano y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.
El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la 2ª Sección del Ministerio y ha sido publicado en el Boletín Oficial.—Adolfo Casabal.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuesta para la provisión de vestuarios de verano para las policías de los Territorios Nacionales en la forma siguiente: 2.000 uniformes de brin y 250 uniformes de paño (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón), 150 pares de botas claveteadas y 1.500 pares de botas simples.
2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.
3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.
4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.
5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.
6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:
a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos m/n.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.
7º La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 3 y 1/2 p. m.y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Adolfo Casabal. v-4 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 10.000 uniformes, con destino al personal subalterno de la Repartición. Se admiten propuestas por partidas no menores de mil uniformes. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el dos de Agosto próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Jefe.
v-2 agosto.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez.
v-27 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos á Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez.
v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez.
v-26 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para renovar la cubierta de madera de la calle Callao de Rivadavia á Alvear..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.
v-18 julio.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Amenabar de P. Lacroze á Ushuaia, Humahuaca de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.
v-19 julio.

Llámase á licitación la provisión de drogas con destino á los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p. m.

Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. v-17 julio.

Llámase á licitación la provisión de Leche á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.
V. 17 Julio.

Llámase á licitación el desagotamiento de los pozos negros existentes en las diversas reparticiones municipales, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.
v-15 julio.

Llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 12,30 p. m. para el arrendamiento de la propiedad municipal situada en la esquina de las calles Gascón y Gorriti, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 6 de 1911.—El Secretario.
v-13 julio

Llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 12,30 p. m. para el arrendamiento de la propiedad municipal ubicada en las calles Lima y Constitución, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 5 de 1911.—El Secretario.
v-12 julio

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 p. m. pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.
v-14 julio

Licitación para la construcción de puentes en las calles Vera y Velazco, sobre el Arroyo Maldonado..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—El secretario.
v-14 julio.

Licitación para la construcción de un edificio para el Administrador del Cementerio del Norte..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—El secretario.
v-12 julio.

Llámase á licitación para la provisión de 1.100 metros de cable. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.
v-13 julio.

Llámase á licitación para la privisión é instalación del alumbrado eléctrico en el kiosko de la música en la Barranca de Belgrano. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.
v-13 julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario.
v-30 julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Impuestos Internos

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación por el término de quince días, á contar del 10 de Julio de 1911, para la instalación de teléfonos interiores en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la misma, el día 25 de Julio á las 3 y 30 p. m.—Alberto Meyer Arana, Secretario.
v-25 de julio.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 19112.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario.
v-9 agosto.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (300) trescientos cigarros de hoja que les fueron secuestrados á las mujeres Isabel Macías y Quintina Lartigay, el día 23 de Mayo ppdo. y que de la verificación practicada resultaron: (2 1/2) dos y medio kilos cigarros no habanos sueltos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 198, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 5 de 1911.—A. M. Capurro.
v-12 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.

v-27 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito Teatro Colón

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, otorgados por Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 32.150 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

v-21 julio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Volmer Albeck, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta de Cañada Verde, don Carmen Báez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 31.77 m/n, á que asciende el déficit dejado por el referido Encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.

v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Juan A. Frías, fiador del ex Encargado de la Estafeta Cejolao, D. Andrés Vidarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 20.00 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.

v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don J. R. Segovia, ex Jefe de la Oficina de Correos de Banfield, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 24.00 m/n, que adeuda por déficit dejado en dicha Oficina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios..

v-17 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, D. Pascual Matteri en representación de Dª Josefina Cesari de Rossi, esta última en su carácter de viuda del ex jubilado D. Francisco Rossi.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Bautista Olmedo de Fonte, por sí y en representación de sus hijos menores Ignacio Cecilio y María Esther Fonte, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Belarmino Fonte.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—El Secretario.

v-17 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Tránsito y doña Marcelina Alvarez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Abelardo Alvarez..—Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—El secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Isolina Malaver de Díaz Castro, por sí y en representación de su hijo menor Ricardo Edmundo Díaz Malaver, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Aduana, don Saturnino Díaz Castro.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este avsio, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Graciana de Bartolo de Robledo, por sí y en representación de sus hijos menores Juan, Carmelo Ambrosio y Adán Robledo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex agente de la Policías de la Capital, don Juan Antonio Robledo. —Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—El secretario.

v-13 julio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámese á propuestas para el día 15 del actual á las 3 p. m., para la provisión de carne y maíz á las fuerzas del Ejército de guarnición en esta Capital, Liniers, Campo de Mayo, San Martín y el Palomar.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría.—Julio 5 de 1911.—El Secretario.

v-15 julio.

MINISTERIO DE MARINA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre ni número, encontrado abandonado en Jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositado en la misma y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 60 centímetros, manga 1 metro 95 centímetros, puntal 0,63 centímetros, tiene tres bancadas y una corrida á popa y 4 chimaceras por banda, está pintado de blanco y la borda de verde encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—Pedro A. Mugaro. Oficial 1º.

v-22 julio.

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo Enfermero de 2ª clase, Leandro Encalada, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura regular, color blanco, boca grande, ojos grises (grandes), nariz mediana, señas particulares no tiene, nacionalidad español, estado civil, casado, profesión jornalero, barba, bigote (poblado).

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal hubiere lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Alberto Borroni, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m60, cabello castaño, color trigueño, boca regular, ojos pardos (grandes), nariz regular, señas particulares no tiene, nacido en la República Argentina, estado civil, soltero, profesión empleado.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Bonifacio Díaz, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello castaño, color trigueño, boca regular, nariz recta mediana, nacionalidad Argentina, estado civil, soltero, ojos pardos chicos, nacido el 18 de Noviembre de 1888, profesión jornalero.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y pues-

to á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.
v-24 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.
Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911
v-1º agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.
v-15 agosto.

Llámese á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la Dirección General de Irrigación.
v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.
v-15 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.
v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.
v-11 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones de los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.
v-26 julio.

Llámase á licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforaciones, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.
v-5 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.
v-18 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División Patentes y Marcas

Se previene á los señores Félix Filonzi y José Pinzani Milowsky, domiciliados en la calle Gallo 1870, que á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia (Ley 111), en su Art. 30; quedan citados para concurrir á esta División el día quince del corriente.
v-13 julio.

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.
Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.
Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.
Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.
Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.
Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.
Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).
Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.
Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe.
v-17 julio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.
v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-1368-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respectuosamente expone: Que de acuerdo con el Título II, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: Sobre los lotes 167 y 168 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil de N. á S., cuyo vértice N. E. esté situado á mil metros al S. del esquinero homónimo del lote 167 del citado ensanche. Es justicia.—M. Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy, veintitrés de Febrero de mil novecientos once, á las cinco y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la cual está en forma, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de

2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 619-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. M-1606-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Sr. Ministro expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I, del Código de Minería, en una extensión de terreno comprendida entre los siguientes límites: al Norte una línea quebrada formada por el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión, una recta prolongación hacia el Sud del límite Este del citado lote 141, de 1.000 metros de extensión y una tercer recta, de igual dirección al límite Norte del cateo solicitado en el expediente A-6866-910 y que termina en su esquinero N. O.; al E. el límite O. de ese cateo; al S. el límite N. del cateo solicitado en el Exp. C-6948-910 y su prolongación hacia el Oeste y al Oeste de la línea divisoria de los lotes 144 y 146 del ensanche mencionado. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente P-5050-910 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se aplica sobre el límite Este del lote 146 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al N. una línea quebrada BCDE, tal que BC coincida en toda su extensión con el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la citada colonia. CD sea una recta de mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Sud; DE sea una recta perpendicular á CD tirada hacia el Este. Al Este una recta EF de dirección N. S. que pasa por un punto Q, situado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89º 12'-10'' O, de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud una recta FA de dirección E. O. que dista cinco kilómetros al Norte del punto Q.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 621-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. L-1741-1911.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José Lascano, comerciante, con domicilio legal en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Oeste de Comodoro Rivadavia, que no están cultivados, labrados y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito se ubicará en forma de rectángulo de dos mil metros por dos mil quinientos metros sea el límite E. del cateo A-6866-910 y su lado de dos mil metros se aplique sobre el límite Norte del cateo E-5095-910. Es justicia.—José Lascano. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Marzo de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 13 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento, que se superponía con el permiso de cateo R-1673-911. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por un punto situado a seis kilómetros al N. 45º O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Este una recta de dirección N. S. que pasa por el punto citado. Al Oeste una paralela al límite Este, distante dos mil metros de él. Al Norte una recta paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, distante seis kilómetros al Sud del mismo. La zona así definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910, y el Sr. Rodolfo Luque, en el expediente L-5044-910. La solicitud de cateo L-5044-910, ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 19 de Octubre de 1910, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes G-5043-910 y L-5044-910, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 620-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1674-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, domiciliado en Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que con el propósito de verificar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 6 y 3 de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4.000 metros de ancho de modo que su lado Sud se aplique sobre el límite N. del lote Nº 7 de la Colonia citada y su esquinero S. O. quede situado á 2.500 metros hacia el Este del esquinero N. O. de dicho lote 7. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Marzo 1 0 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Abril de 1911, a las 2,50 pasado meridiano, el solicitante hubo manifestado que el lado Sud de la zona solicitada era uno de los lados menores de cuatro mil metros del rectángulo pedido. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Oficina y que el recurrente no posee ninguna solicitud á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 618-v-17 julio.

Exp. 1675-R-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos Rodríguez, corredor con domicilio en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 25 y 26 de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y limitada al Norte y al Oeste por la circunferencia que limitaba la antigua zona de reserva determinada por el superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, al Este la línea divisoria de los lotes 2 6 y 23 y 24 de las citadas tierras y al Sud el límite Norte de la solicitud de cateo D-5778 1910 y su prolongación hacia el Oeste hasta cerrar con el círculo citado la zona que solicito.—Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once

á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase a la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda —Max Eguía.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: al Nord Oeste, una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro se halla en el centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Al Este el límite Este del lote 26 de la colonia destinada á las familias de Sud Africa; al Sud una recta ubicada á 4 kilómetros al Norte del límite Sud del lote 25 de la misma colonia. Como la solicitud está en forma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte

Nº 616-v-17 julio.

Soilcitud de permiso de cateo

Exp. M. Nº 1604. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la Calle Defensa 1241, con el debido respeto, al Sr. Ministro, expone: Que deseando comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, solicita un permiso de exploración y cateo, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, una zona que ubico en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á la familia de Sud Africa, por dos mil de ancho y de un modo tal que su esquinero Noroeste, quede situado á 1.000 metros al N. del esquinero homónimo del lote 23 de la Colonia citada más arriba. El terreno de la exploración es propiedad del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud, hoy 4 de Marzo de 1911, á la 1,20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguia.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Señor Gefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada por escrito, presentado en la Escribanía General del Gobierno el 5 de Abril de 1911, á las 5,20 p. m. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era propiedad fiscal, y no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección paralela al límite Norte de la colonia destinada á las familias de Sud Africa por cuatro mil metros de ancho, tal que su esquinero Sudoeste está situado á mil metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 23 de la colonia citada. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 617-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. M Nº 1605. Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos:—Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Señor Ministro, expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, solicita permiso de exploración y cateo, de acuerdo con lo establecido por el Código de Minería, Título III, Sección I, en una extensión de terreno situada sobre los lotes 168, 167, 166 y 165 del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. del citado ensanche por 2.000 de ancho, cuyo lado menor Este esté aplicado sobre el límite E. del citado lote 165 y su esquinero N. E. quede situado á 5.000 metros al S. del esquinero homónimo del dicho lote 165. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 8 de 1911. —Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca..—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, ya que ha quedado en forma después que el solicitante hubo precisado la dirección de los lados mayores del rectángulo que solicitaba. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos kilómetros de ancho, cuyo vértice Nord Este dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche. La zona así definida, podría superponerse en una pequeña parte con el permiso de cateo solicitado en el expediente G-1652-11. Pero como el recurrente se ha comprometido, en caso de producirse la citada superposición, á respectar el permiso G-1652-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que, el permiso de cateo G-1652-11 ha sido ubicado en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del Ensanche Sud de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cinco mil metros de longitud que tiene su vértice Nor Este sobre el esquinero homónimo del lote 164 de dicho ensanche. Julio Vatin.— Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus eefctos. —E. Hermitte.

Nº 615.v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Expediente L. Nº 1653 Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1911. — A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Doctor Eleodoro Lobos: José Lazcano, comerciante, con domicilio en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Sud del Río Chico, que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. El terreno de mi exploración será ubicado en forma de cuadrado de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros por cada lado y de un modo tal que su lado Norte se aplique en toda su extensión sobre el límite Sud de la solicitud de cateo del Sr. Guillermo Pagé—Expediente P-6391-910. Es justicia. José Lazcano. Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las 3 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada afecta la que pidieron los Sres. Jaime Daireaux Molina, Leo Romieu, Luis Boumann y Francisco Pietrobelli, en el expediente D-3154-09. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente D-3154-909, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los lados del cuadrado mencionado en la presente solicitud están orientados en dirección Este Oeste y Norte Sud, respectivamente, y que el centro del mismo está situado á cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Sud de un punto C, el cual dista mil novecientos diez metros al Este del límite Oeste del lote 31 del ensanche de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y cuatro mil ciento setenta metros al Norte del límite Sud del mismo lote, medidos en dirección Norte Sud.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerto con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 614-v-17 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. C-Nº-1631, año 1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha Junio 24 ppdo., ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 8 de 1910, fué concedido para exploración y cateo, en una zona de dos mil hectáreas, á la «Compagnie Internationale des Borax», zona ubicada del siguiente modo: Partiendo de un punto situado á

521.73 metros al S., 15º 11' E., de un punto distante del Cerro Tultul 16.180 metros al N., 51º 26' 40" E., se traza una recta de 4478,27 metros de largo en rumbo S., 15º 11' E., por su extremo S., se eleva hacia el O. una perpendicular de cuatro mil metros de largo, que á su vez, se continúa por una perpendicular dirijida hacia el N., de 2521,73 metros; por la extremidad N. de ésta, se traza hacia el O., una perpendicular de 1411,73 metros de largo, que se continua por una perpendicular de 1478,27 metros, dirijida hacia el N.; por la extremidad N. de ésta, se eleva hacia el E. una perpendicular de 5411,73 metros que caerá en el punto de partida.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-12 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

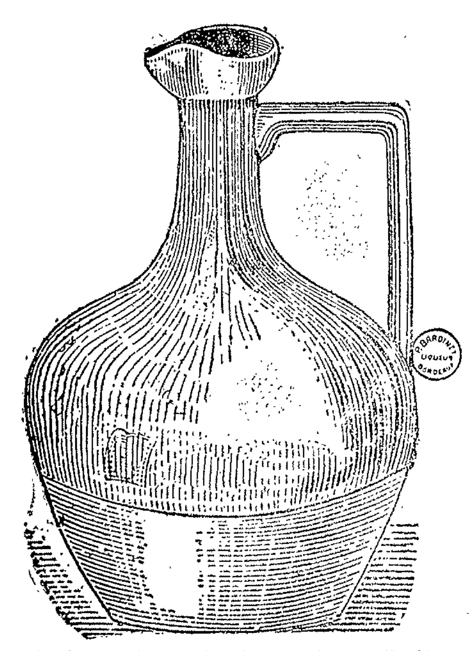
Acta Nº 33.838



Julio 1º de 1911.—Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-12 julio.

Acta Nº 32.943



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase) (modificada).

v-13 julio.

Acta N. 33.857

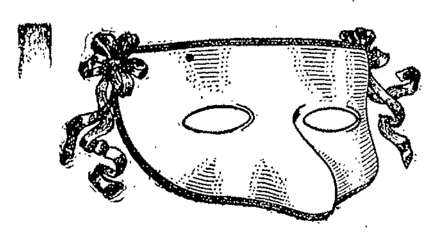
«Del Chaco»

Julio 4 de 1911.—Francisco Gross.—Artículos de la clase 33.

v-17 julio.

Acta Nº 33.827

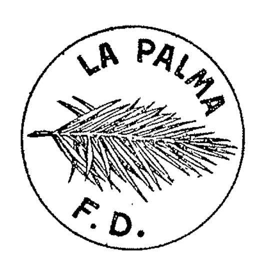




Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66.

v-13 julio.

Acta Nº 33.828



Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66.

v-13 julio.

Marca Renunciada N. 27.445

«Deliciosa»

Concedida en Diciembre 15 de 1910 á Domingo Barthe, renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 64 á 66, únicamente.

v-13 julio.

Acta Nº 33.854

LA PALMA F. D.

Julio 3 de 1911.—Fortunato Debrio.—Artículos de la clase 53.

v-13 julio.

Acta Nº 33.851

Amidopyrin

Julio 1º de 1911.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Buming.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-13 julio.

Acta Nº 33.831

«Baleares»

Junio 30 de 1911.—José Carlos Cassina.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 julio.

Acta N. 33.855

«Yermat»

Julio 4 de 1911.—Julio de Bertemati.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.862



Julio 4 de 1911.—Hans Sundt.—Aparatos telefónicos y partes de los mismos, clase 22.

v-17 julio.

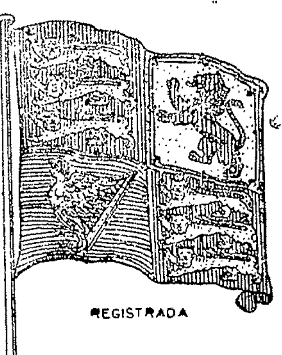
Acta N. 33.863

"WELDON'S LADIES' JOURNAL"

Julio 4 de 1911.—Weldons Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.864



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

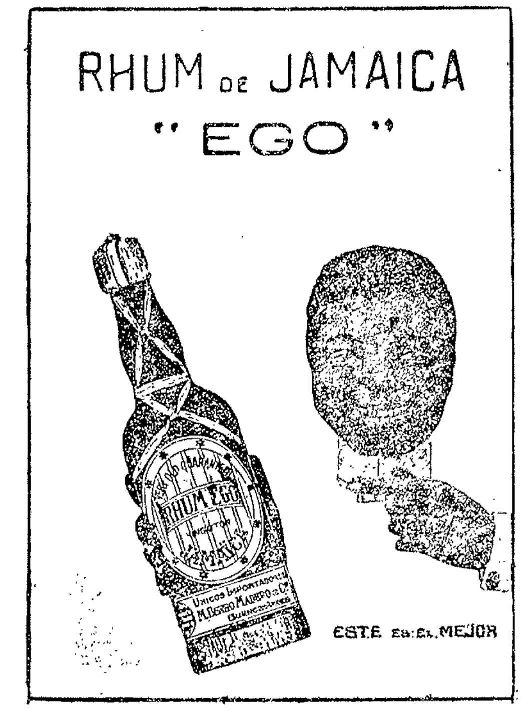
Acta N. 33.858



Julio 4 de 1911.—Reinaldo Crespi.—Artículos de las clases 1 á 79.

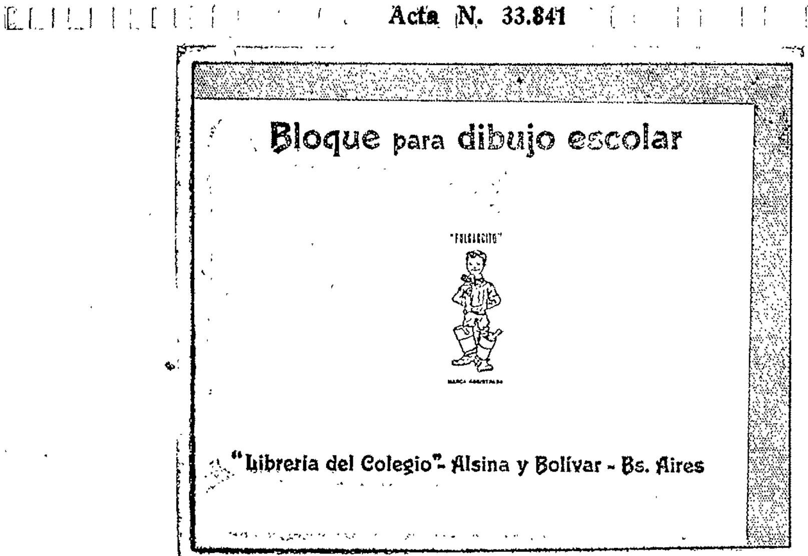
v-17 julio.

Acta Nº 33.608



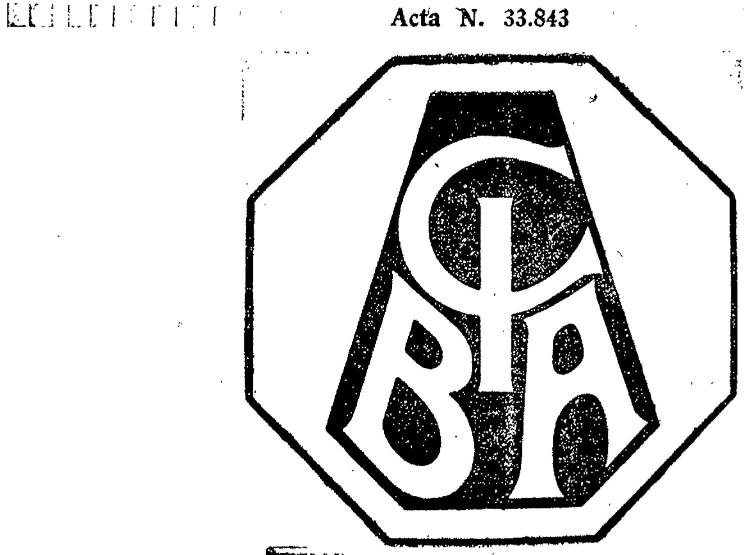
Junio 6 de 1911.—M. Berro, Madero y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-13 julio.

Acta N. 33.841



Julio 1º de 1911.—Cabaut y Cía.—Artículos de la clase 72. v-13 julio.

Acta N. 33.843



Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.835

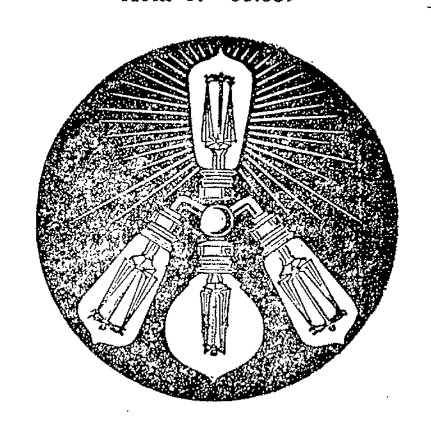


Julio 1º de 1911.—Max Sievert.— Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.836

Julio 1º de 1911.—James Buchanan y Company, Limited.—Whisky, clase 68. v-13 julio.

Acta Nº 33.839



Julio 1º de 1911.—Wolfram Lampen Aktien Gesellschaft.—Artículos de las clases 20 y 39. v-13 julio.

Acta Nº 33.848

CIBANON

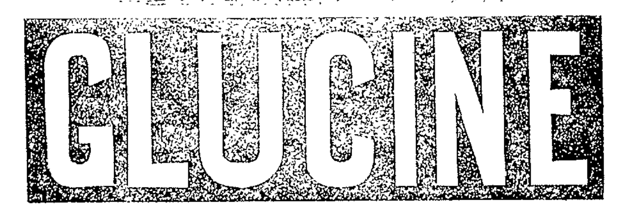
Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.849

LIPOIODINA

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.852



Julio 1º de 1911.—Lyons Ink Limited. —Artículos de las clases 3 y 72. v-13 julio.

Acta N. 33.840

FITINA

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta N. 33.844

FERROTUBERCULINA CIBA
form. del Dr. Ditthorn & Dr. Schultz.

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.847

FITINATO DE QUININA

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.822

«Flamant»

Junio 30 de 1911.—Alles y Monasterio. —Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.823

«El Canillita»

Junio 30 de 1911.—José Prapotnik.—Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.832



Junio 30 de 1911.—Lino Fernández.—Artículos de las clases 1 á 79. v-12 julio.

Acta Nº 32.568

«Topmast»

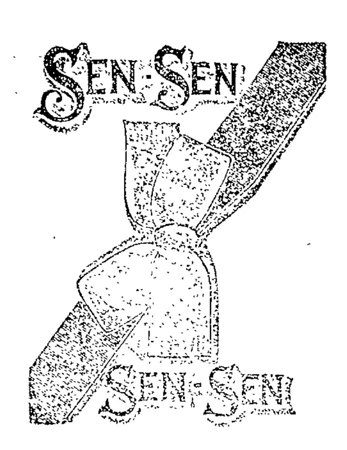
Marzo 10 de 1911.—Feeney y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 (substituída). v-12 julio.

Acta Nº 33.833



Julio 1º de 1911.—Díez Hnos.—Artículos de la clase 68. v-12 julio.

Acta Nº 33.830



Junio 30 de 1911.—Sen Sen Chiclet Company.—Artículos de las clases 58, 66 y 79. v-12 julio.

Acta N. 33.824

Cronómetro Escasany

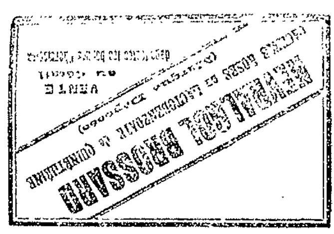
Junio 30 de 1911.—Casa Escasany, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 21. v-13 julio.

Acta N. 33.834



Julio 1º de 1911.—J. Domingo Bianco.—Quesos, clase 64. v-13 julio

Acta N. 33.842



NEVRALGOL BROSSARD
LA ROCHELLE





NEVRALGOL BROSSARD

Julio 1º de 1911.—Juan Léaud.—Artícu-los de las clases 11 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.845

Peristaltina

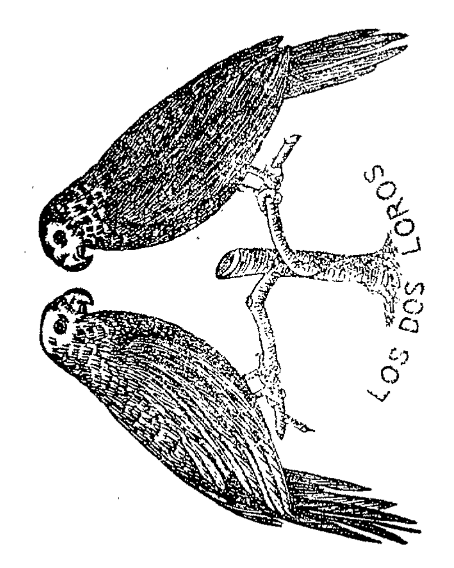
Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.846

FORTOSSAN

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.825



Junio 30 de 1911.—Cortesi y Rangugni. Artículos de las clases 62 á 71. v-13 julio.

Acta Nº 33.826

Domino

Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66. v-13 julio.

Acta Nº 33.853

"LA PUBLICIDAD MODERNA"

Julio 1º de 1911.—Leopoldo Moyano.—Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.837

BEECHAM'S PILLS

Julio 1º de 1911.—Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham.—Artículos de las clases 11 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.829

«Euböolith»

Junio 30 de 1911.—Emili Séquin.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-13 julio.

Acta Nº 33.850



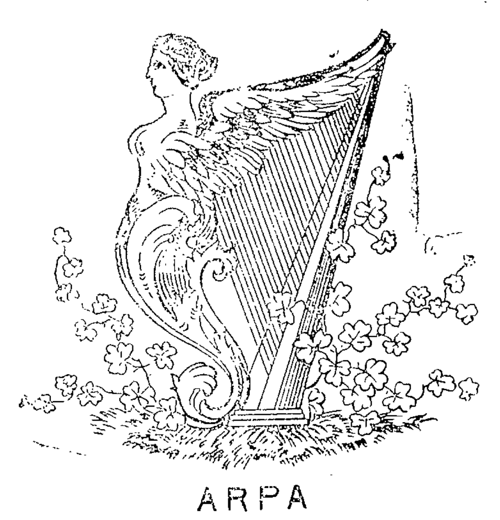
Julio 1º de 1911.—I. y R. Morley.—Artículos de las clases 44 á 55. v-13 julio.

Acta N. 33.871

«Locomovile

Julio 5 de 1911.—P. A. Harcastle.—Artículos de la clase 25. v-17 julio.

Acta Nº 33.867



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

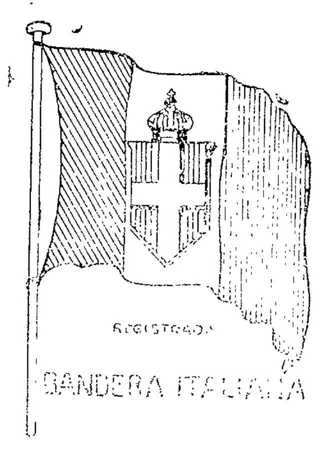
Acta Nº 33.873



Julio 6 de 1911.—Casas, Muñiz y Crosa. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.865



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

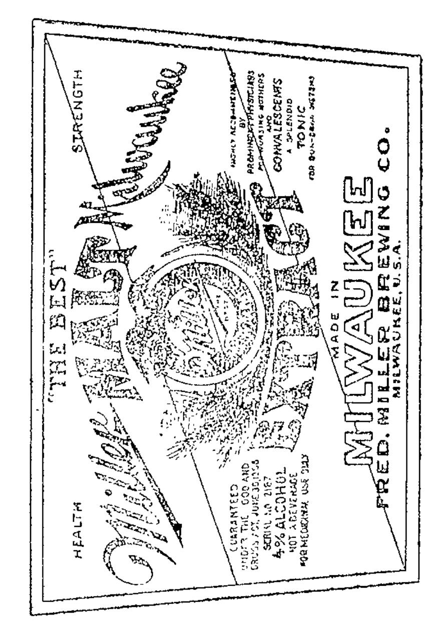
Acta N. 33.856

«Arpacitara»

Julio 4 de 1911.—José Da Costa Amaro. —Artículos de la clase 76.

v-17 julio.

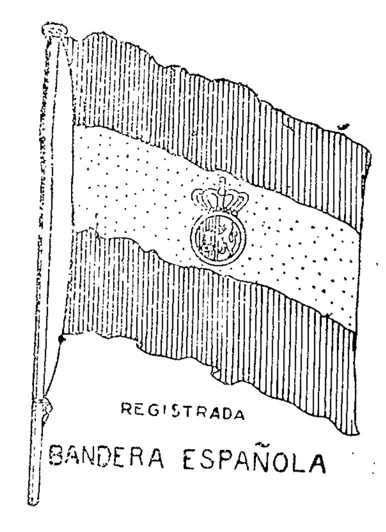
Acta N. 32.557



Marzo 9 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68 (corregida).

v-17 julio.

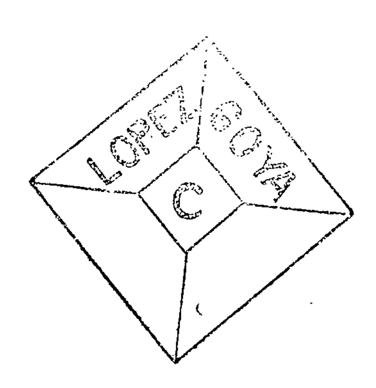
Acta N. 33.866



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

Acta N. 33.872



Julio 5 de 1911.—López, Goya y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.874

«Veranol»

Julio 6 de 1911.—Emilio Albagnac. — Artículos de las clases 68 y 69.

v-17 julio.

Acta N. 33.875



THE SWAN BRAND R.T.M.

Julio 6 de 1911.—Ryff y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.

v-17 julio.

Acta N. 33.876

«Montezuma»

Julio 6 de 1911.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

José Antonio Velar, comisario.—***José Ignacio Maraspin,* secretario.**